



Nº 152 -2016-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD  
**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN**  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

## Resolución Directoral

Chorrillos, 08 de Junio del 2016

Visto el Expediente N° 16-INR-005745-001, que contiene el Informe N° 152-2016-EPI/INR de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 088-2015-SA-DG-INR de fecha 16 de abril del 2015 se constituyó el Equipo de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, encargado entre otros aspectos de formular e implementar el Plan Anual de Vigilancia de Infecciones Intrahospitalarias de la Institución, en observancia a lo establecido en la NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", aprobada por Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, numeral 2. Comité Local de Control de IIH, acápiteme Aspectos a Implementar, estableciendo que los hospitales con más de 1,500 egresos por año contarán con un Comité Activo de Control de Infecciones Intrahospitalarias y los hospitales con menor número de egresos designarán un responsable del Control de Infecciones Intrahospitalarias que deberá informar regularmente a la Dirección General de su entidad sobre los aspectos referidos a la implementación de la citada norma;

Que, mediante Resolución Ministerial N°168-2015/MINSA, aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", en donde se establece el cambio de denominación de Infecciones Intrahospitalarias (IIH) a Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS); el cual tiene como objetivo, establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención en salud, en los establecimientos de salud del país;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la denominación del Equipo de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, por el de Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 020-MINSA/DGSP-V.01; Resolución Ministerial N°168-2015/ MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud"; Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Con las visación del Director Adjunto, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;



MC Luis Ferro I'



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** MODIFICAR la denominación de Equipo de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias por el de **COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, encargado entre otros aspectos de formular e implementar el Plan Anual de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud; el mismo que estará integrado como se detalla a continuación:

- |  |             |
|--|-------------|
| - Jefe de la Oficina de Epidemiología  | Coordinador |
| - Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración                                     | Miembro     |
| - Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras     | Miembro     |
| - Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento   | Miembro     |
| - Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares | Miembro     |
| - Jefe del Departamento de Enfermería  | Miembro     |
| - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad  | Miembro     |
| - Jefe de la Oficina de Servicios Generales  | Miembro     |
| - Jefe del Equipo de Laboratorio   | Miembro     |
| - Jefe del Equipo de Farmacia  | Miembro     |

**Artículo 2º.-** El Coordinador del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, emitirá informes mensuales a la Dirección General de nuestra entidad en relación a las actividad ejecutadas.

**Artículo 3º.-** Los responsables de las diferentes unidades orgánicas de la entidad brindarán el apoyo necesario que el Equipo de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud requiera para el cumplimiento de la labor encomendada.

**Artículo 4º.-** Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 5º.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, publicar la presente Resolución en el portal institucional.



MC. Luis Farro U



MCCR/EJLV

C.c.: Direcc.Adjunta

OEA

OAJ

Oficina de Epidemiología

Unidades Orgánicas

Responsable de la Pag. Web

Interesados

Regístrese y Comuníquese,

  
MC María del Carmen Rodríguez Ramírez  
Directora General  
CMP N° 33764 RNE N° 17245  
Ministerio de Salud  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón